



# Sus Derechos en una Reposesión

## Your Rights in Repossession

### ¿Qué es un acreedor?

Un acreedor es una persona o negocio al que usted le debe dinero. Por ejemplo, si usted compra un vehículo y esta pagándolo mensualmente al concesionario, el mismo es su acreedor.

### ¿Cuándo puede un acreedor efectuar una reposición?

- El acreedor debe tener un documento, usualmente un préstamo firmado por usted, el cual describe la propiedad y le da derecho al acreedor de recuperarlo si usted no paga el préstamo o no efectúa los pagos acordados (incumplimiento). La propiedad es el colateral o garantía, y el derecho del acreedor a recuperarla es llamado **interés de seguridad**.
- Un incumplimiento es usualmente un pago perdido, pago no complete o efectuado después de la fecha acordada. Pero también puede ser una violación a otras cláusulas de su contrato – por ejemplo, si usted no compra seguro de carro y su préstamo del carro dice que tiene que comprarlo.
- Pagar **parte** de lo que usted debe usualmente no detendrá una reposición – a menos que usted haga un acuerdo nuevo por escrito con su acreedor. Pero si un acreedor *regularmente* acepta pagos atrasados o partes de pagos de usted y no le dice que usted todavía se enfrenta a la reposición, es **posible** que el acreedor pierde sus derechos de recuperar la propiedad.
- Si usted ha declarado bancarrota, el acreedor no puede recuperar la propiedad en cuestión sin permiso de la corte de bancarrota.



### ¿Qué propiedad puede mi acreedor recuperar?

- El acreedor sólo puede recuperar la propiedad descrita en el documento de préstamo por usted. Por ejemplo, el acreedor, no puede tomar su televisión sólo porque estaba en la cajuela del vehículo que él recuperó de usted. Si el acreedor toma cualquier cosa de más y se niega a devolverla, envíele una carta exigiéndole que regrese lo que no le pertenece. Mantenga una copia ya que usted podrá demandarlo.

- Algunas cosas no pueden ser recuperadas, a menos que el acreedor le haya prestado el dinero para comprarlas. Por ejemplo, toda la ropa de su familia, comida, utensilios, y un reloj están protegidos.
- Los primeros \$10,350 de muebles, artefactos, reproductor de música, radio, TV de su familia están protegidos a menos que el préstamo fuera para comprar lo anterior. Pero si usted los compró con una tarjeta de crédito de una tienda, y usted no pagó la cuenta, es posible que la tienda pueda recuperarlos.

### ¿Qué métodos puede su acreedor utilizar para efectuar una reposición?

- El acreedor puede efectuar la reposición él mismo. Él puede recuperar la propiedad sin una orden de la corte u intervención del sheriff si no causa una violación de la paz. Esto significa que el acreedor puede pedirle que regrese la propiedad, pero si usted no la regresa, él debe irse. Si usted no está presente para decir no, el acreedor puede recuperar la propiedad. Pero el acreedor no puede entrar a su vivienda o garaje para efectuar la reposición. Por ejemplo, el acreedor puede remolcar su carro si el mismo se encuentra estacionado en frente de su vivienda y si lo pueda hacer sin conflictos.

### O

- Él puede empezar una demanda judicial en corte llamada “reivindicación.” En una reivindicación, la policía hace la reposición con una orden de la corte. Usted debe obedecer a la policía. Si usted considera que la reposición no fue correcta, usted puede pedirle a la corte que sus pertenencias sean devueltas.

### ¿Qué sucede si su acreedor lo amenaza con una reposición?

- Si le es posible, hable con un abogado. Un abogado puede revisar los documentos del préstamo para verificar que su acreedor tiene el derecho de recuperar la propiedad. Si usted tiene otras deudas, usted necesita pensar su estrategia en general – como arreglar o poner en funcionamiento un sistema de pago o declarar bancarrota.
- Recuerde que usted **puede** negociar con su acreedor. La reposición le cuesta dinero. Tal vez su acreedor no lo reposar si puede conseguir dinero. Usted puede establecer un sistema de pago que sirva para usted. **No ignore el problema.** Hable con su acreedor(es) y obtenga cualquier acuerdo que se realice por escrito.



## ¿Debo dejarle(s) efectuar la reposición?

Usted debe pensar en el lado bueno y el malo de esto dependiendo de su situación:

- **El Lado Bueno** – Entregar la propiedad puede ahorrarle dinero a largas. Sus acreedores gastan menos dinero obteniendo la propiedad y pueden venderla más rápido. Es posible que eso significa que usted debe menos dinero. También, usted puede negociar algunas cosas en condición de devolver la propiedad. Pregúntele si él podría disminuir el monto que se adeuda si usted regresa la propiedad. **Obtenga cualquier acuerdo por escrito.** Debe tener fecha y firmado por usted tanto como por su acreedor. Mantenga una copia.
- **El Lado Malo** – Si usted no retorna la propiedad, su acreedor(es) pueden obtener una orden de corte y recuperarla. Una orden de corte es buena si usted tiene una defensa legal que le permita evitar la reposición de este préstamo o propiedad. El problema es que su acreedor podría ser capaz de cobrarle por los gastos legales que él ha incurrido. Es posible que eso significa que usted debe más dinero.

Si usted decide a no dejarlos a reposar, sea firme pero cortés. No entres en una pelea ni hagas amenazas. Pero diga en voz alta: "¡Me opongo! ¡Por favor, vete! ¡No toque mi coche!" Si tiene algún problema, llame a la policía. Escriba lo que pasó.

## ¿Qué sucede después de una reposición?

- Su acreedor puede vender la propiedad y descontar el dinero que se obtenga de la deuda que usted tiene con él. La venta debe ser razonable comercialmente. Lo que significa que él debe tratar de obtener un monto justo, pero esos precios son muy, muy bajo. **Él debe darle notificación de la hora, fecha y lugar de la venta pública.**
- El prestamista debe enviarle una carta antes y después de la venta. La primera letra le dice cuándo, dónde y cómo se venderá el automóvil. También debe decirle cuánto puede pagar para recuperar el automóvil. Puede recuperar la propiedad pagando los costos del préstamo y la recuperación. También puede elaborar un plan de pago o buscar otro comprador que pague un buen precio.
- La segunda carta viene después de la venta. Debe decirle por cuánto se vendió el automóvil y determinar si aún le debe dinero al acreedor.



**Nota:** A veces acreedores utilizan ventas privadas. Si es una venta privada, usted debe obtener notificación razonable con una fecha luego de ser vendido.

- A veces el acreedor puede quedarse con la propiedad y cancelar su deuda. El acreedor no puede hacer este si usted ha pagado 60% del precio de compra. Acreedores deben notificarle primero de sus intenciones. Si usted considera que la venta de la propiedad produciría más dinero del que usted le debe, usted puede objetar en un periodo de 30 días y obligarle a vender. Esta decisión puede ser riesgosa, hable con un abogado anticipadamente.

### ¿Puede mi acreedor demandarme todavía?

A veces. Si usted les debe más de lo que ellos pudieron obtener en la venta de la propiedad, ellos pueden demandarle por la diferencia si el préstamo que usted firmó dice que ellos pueden hacerlo. Pero la ley estatal dice que ellos **no pueden** hacer esto si el préstamo fue \$6,900 o menos cuando lo empezó.

Usted puede tener otra defensa también, de manera que llame a su abogado inmediatamente si usted es demandado.



### ¿Qué puedo hacer si mis derechos han sido violados?

Si usted cree o sospecha que su acreedor ha actuado ilegalmente, busque ayuda legal. Si usted posee escasos ingresos, comuníquese con su oficina de ayuda legal. Si el acreedor ha roto la ley, él tendrá poca posibilidad de ganar una demanda en su contra. Usted también podrá demandarle por daños económicos y recuperar la propiedad.

National Association of Consumer Advocates  
(Asociación Nacional de Consejeros del Consumidor)  
[www.consumeradvocates.org/find-attorney](http://www.consumeradvocates.org/find-attorney)

**Hojas informativas son información legal NO SON consejos legales. Consulte a un abogado para consejo.**  
No use esta hoja si es más vieja que 1 año. Pídanos actualizaciones, una lista de hojas informativas, u otros formatos.

© 2019 Minnesota Legal Services Coalition. Este documento puede ser reproducido y usado solo para propósitos no comerciales y educativos. Todos los demás derechos reservados. Este aviso debe permanecer en todas las copias.  
Reproducción, distribución, y uso para propósitos comerciales son estrictamente prohibidos.